



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00927529- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2024-00927529- -UNC-ME#FCC por el cual el Secretario de Extensión solicita la designación de la Lic. Mariana Beatriz Rey, Leg. 48.372, para desempeñarse en la Coordinación Académica de Pasantías Educativas y dictado de capacitaciones a Tutores desde el 01 de abril y hasta el 31 de mayo de 2026.

Y CONSIDERANDO

Que la implementación y gestión de pasantías educativas requiere el desarrollo de tareas de coordinación académica, diseño de capacitaciones como así también seguimiento y evaluación para el cobro de las sumas que las empresas o instituciones con las que se celebran Convenios Marco, deben abonar a la UNC conforme la normativa vigente.

Que la Lic. Rey reúne los requisitos de idoneidad y experiencia para desarrollar las tareas de que se trata.

Lo dispuesto por la Ord. 09/2009 del H.C.S en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de altos Estudios.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Lic. Mariana Beatriz Rey, Leg. 48.372, para desempeñarse en la Coordinación Académica de Pasantías Educativas y dictado de capacitaciones a Tutores desde el 01 de abril y hasta el 31 de mayo de 2026 y con una retribución equivalente a un cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114).

ARTÍCULO 2°.- La Lic. Rey deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, comunicar y publicar. Girar al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Extensión. Oportunamente, archivar.